

Munoz Ortega
Ortega  
Juan
Pedro C.  
Molina
Juan Ortega

Señor ordinario de Mayo y Conde de Villa de Peña a nueve de  
 Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro, Recuerdo en las Salas  
 Capitulares lo es. que componen el Ayuntamiento Constitucional bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Muñoz Molina, el  
 cable Constitucional, para celebrar las sesiones ordinarias de este día  
 sedio principio por la lectura del acta anterior y hallandola confor-  
 me queda aprobada.

Construcción  
 de Casas -

En virtud de la petición por mi el Sr. D. Pedro C. a una solicitud pro-  
 ducida por Don Pedro C. en la que pide al Ayuntamiento le conceda  
 la competente autorización para construir algunas casas en el sitio  
 que se encuentra en la Calle de la Concepción de esta Villa, en la parte  
 entre la casa de Pascual Pacheco y la de Pedro J. Lindando por  
 la espalda con descubrimiento de Francisco J. y otros y defensas con otras  
 calles: la Corporación entienda y declare de un lado y deteniendo con  
 men, al otro: que siendo útil y ventajosa la petición del Sr. Pedro C.  
 Cerero, para el arreglo, disposición y alineación de las calles, aunque  
 se halla a su cargo por la ley municipal, cuidar de todo lo relativo a  
 la peticion indicada, no es potestativo a la misma autoridad sin  
 las correspondientes facultades de ley a ningun particular, la dis-  
 posición de casas en terreno del comun, si que pueda el  
 correspondiente expediente y pliego de condiciones que la han  
 de formar, aprobadas por el Sr. Gobernador Civil de la Prov. para  
 su efecto y con el objeto de aprobar el terreno indicado para  
 edificar las casas para que forme el citado expediente de  
 subasta y condiciones que han de servir de base a la misma obra  
 con la certificación de este particular al pie de la solicitud indicada,  
 por el Sr. D. Pedro C.

Cuentas del  
 P.

Segundamente la comision encargada para la inspeccion de las  
 cuentas del P. de los laboradores cumplidos con su cometido, mani-  
 festo: que examinadas las citadas cuentas con toda escrupulosidad,  
 y verificadas las partidas de cargo y data de las mismas, las ha encon-  
 trado en su totalidad arregladas y conformes, y que sobre ellas no han  
 tenido que hacer observacion alguna. En virtud de la Corporacion  
 acuerda, aprobarlas en toda su parte y que se remitan al Sr. G.

